



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 27 de junio de 2017
M.C. N° 005/2017-2018

Señor
Lic. José María Leyes Justiniano
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CERCADO COCHABAMBA
Cochabamba.

Señor Alcalde:

En observancia a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los Artículos 107 y 160 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Efraín Chambi Copa, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese, a los alcaldes de los Gobiernos Autónomos Municipales del Cercado Cochabamba y Quillacollo, realizar las gestiones legales, técnicas y financieras necesarias para la inscripción en las entidades correspondientes y la aprobación del presupuesto por los Órganos Deliberativos con el objetivo de ejecutar el proyecto “Construcción infraestructura multimodal para atención integral de Niñas, Niños, Adolescentes en situación de calle con problemas de drogodependencia” en el Departamento de Cochabamba, y así dar cumplimiento a los compromisos asumidos en fecha 1 de septiembre de 2015, con la suscripción del Acta Metropolitana N° 03/2015 del Consejo Metropolitano Kanata, la cual fue elaborada y suscrita en el marco de la Ley N° 533 de Creación de la Región Metropolitana “KANATA” del Departamento de Cochabamba.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al Artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Usted con nuestra distinguida consideración.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL